

DECRETO N° 1842

NEUQUÉN, 24 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0848/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la nota s/n° de la Secretaría General y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota solicita se deje sin efecto, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios de la señora AQUIN DÉBORA, L.P. N° 42650/9, Categoría 12, designándola políticamente como Secretaria Privada del señor Secretario, con Categoría 24, más el plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pases N°s. 1026/01 y 1066/01);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 695/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato de la señora AQUIN DÉBORA LUCIANA, L.P. N° 42650/9, aprobado oportunamente por Decreto N° 813/01, con efectividad a la fecha de su notificación; designándola políticamente como Secretaria Privada del señor Secretario General y de Gobierno, con Categoría 24 y el pago del plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 269/97, con encuadre en el Artículo 8º, inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **RESCINDA**, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios de la señora AQUIN DÉBORA LUCIANA, L.P. N° 42650/9, aprobado oportunamente por Decreto N° 813/01.-

Artículo 2º) **DESIGNAR POLÍTICAMENTE** a la señora **AQUIN DÉBORA** ----- **LUCIANA, L.P. N° 42650/9, D.N.I. N° 26.419.928, Clase 1978, Categoría 24, como Secretaria Privada** del señor Secretario General y de ...2º///


FERNANDO F. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

Gobierno, con Categoría 24 y el pago del plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 269/97 y con encuadre en el Artículo 8º), inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 695/01.-

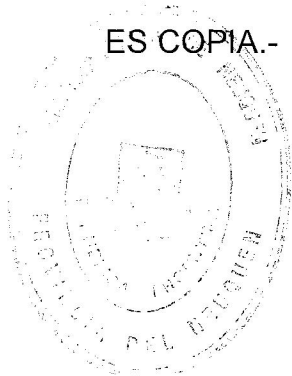
Artículo 3º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Partida Principal: ----- Personal, Actividad: Secretaría General, Imputación N° 040D040101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-